



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 70

REF.: DEJESE SIN EFECTO PROCESO
 ADJUDICATARIO.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 05/02/2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Memorándum N°026 de fecha 09/12/2015, Encargado Adquisiciones, informando reclamo en el Portal Chilecompras de licitación 3704-77-LP15.
- Memorándum N°949 de fecha 09/12/2015, Alcaldesa, Sra. Pamela Tapia Villarroel, solicitando respuesta a comisión Evaluadora.
- Memorándum N°001 de fecha 10/12/2015, Comisión Evaluadora, el cual informa irregularidad en el proceso de evaluación y error en adjudicación de la licitación 3704-77-LP15.
- Memorándum N°957 de fecha 10/12/2015, Alcaldesa, solicita dejar invalida adjudicación.
- Memorándum N°004 de fecha 26/01/2016, Encargada Adquisiciones, informando reclamo en el Portal Chilecompras de licitación 3704-86-LP15.
- Memorándum N°005 de fecha 28/01/2016, Encargada Adquisiciones, informando reclamo en el Portal Chilecompras de licitación 3704-86-LP15.
- Memorándum Interno de fecha Enero 2016, Alcaldesa, Sra. Pamela Tapia Villarroel, solicitando respuesta a comisión Evaluadora.
- Memorándum N°15 de fecha 04/02/2016, Comisión Evaluadora, el cual adjunta segundo informe de Comisión Evaluadora de la licitación 3704-86-LP15.
- Memorándum N°73 de fecha 04.02.2016, Alcaldesa, Sra. Pamela Tapia Villarroel, solicitando dejar inadmisibles la licitación 3704-86-LP15.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **DECLARESE INADMISIBLE**, Decreto Adjudicación N° 44 de fecha 22.01.2016 que adjudica **Licitación Pública 3704-86-LP15 denominada "Remodelación de dos inmuebles en Puerto Navarino"**, a don Nelson Eduardo Inostroza Astete, Rut.: [REDACTED] 3, ya que por errores administrativos en la evaluación no se efectuó una correcta adjudicación.
2. **AUTORÍZACE** A REALIZAR NUEVO LLAMADO DE LICITACIÓN PUBLICA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


HERY GALARCE VERGARA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)




PAMELA TAPIA VILLARROEL
 ALCALDESA

ED/SJM/nmm
 Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal;
3. Archivo.-